Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	Auxiliar Administrativo
Clase	Funcionario de carrera
Denominación	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Nº de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGÚN CATALOGO DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)
Sistema de selección	Oposición libre
OEP	Año 2020 (Publicación: BOP nº 45 de 6 de marzo de 2020 y DOCM nº48 de 10 de marzo de 2020)

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos 1ª Prueba fase oposición	Puntos Obtenidos 2ª Prueba fase oposición	Total Puntos Obtenidos proceso selectivo
ELISABETH CAÑADA SÁNCHEZ APARICIO	****3263C	8,33	5,25	13,58

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ELISABETH CAÑADA SANCHEZ APARICIO	****3263C

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Navalmorales a 11 de junio de 2021.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-3078

Código de verificación: **2021.00003078**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**